

GRAN TEATRO DEL LICEO

TEMPORADA DE PASCUA DE RESURRECCION DE 1884.

COMPANIA DE OPERA ITALIANA DE PRIMISSIMO CARTELLO

que actuará en este Gran Teatro,
desde el Domingo de Pascua de Resurreccion, 13 de Abril,
hasta el 2 de Junio de 1884

bajo la direccion del Maestro

Cav. MARINO MANCINELLI.

Lista por orden alfabético de los artistas que componen la expresada Compañia:

SOPRANOS:

C. CASANOVA DE CEPEDA.
FRANCESCA COPCA.
G. GALLI-MARIÈ.
ELENA THEODORINI.
FANNY TORRESELLA.

CONTRALTOS:

ADELE BORGHI.
EBE TREVES.

TENORES:

ENRICO BARBACCINI.
EMILIO ENGEL.
Cav. ANGELO MASINI.
GIUSEPPE MORETTI.
ROBERTO Comm.^o STAGNO.

BARITONOS:

GIOVANNI VASELLI.
OTRO (*en ajuste*).

1884

42496

BAJOS:

GIUSEPPE DAVID.
ANTONIO VIDAL.
MARTIN VERDAQUER.

MAESTROS CONCERTADORES Y DIRECTORES DE ORQUESTA:

JOAQUIN M.^a VEHILS.

DOMENICO ACERBI.

SOPRANOS Y COMPRIMARIOS:

ADELA GASULL.

SOFIA IRIGOYEN.

JOSE SAPRISA.

MAESTRO DE COROS:

80 CORISTAS.

DIRECTOR DE ESCENA:

DOMENICO ACERBI.

JOAQUIN FERRER DE CLIMENT.

ORQUESTA:

DIRECTOR DE LA BANDA:

BANDA EN EL PALCO ESCÉNICO:

80 PROFESORES.

LUIS BRESSONIER.

40 PROFESORES.

COMPañIA DE BAILE.

PRIMERA BAILARINA ABSOLUTA DE RANGO FRANCÉS:

AMINA POGLIANI.

PRIMERAS BAILARINAS DE RANGO ITALIANO:

ENRICHETTA COMOLLI.

GIUSEPPINA MICHELUCCI.

PAULETA PAMIAS.

CUERPO DE BAILE: 24 BAILARINAS.

DIRECTOR DE ORQUESTA: MANUEL SALVAT.

El contrato del eminente artista

Car. Angelo Masini

empieza el 13 de Abril y termina el 12 de Mayo, dando 9 funciones. La

Sra. Elena Theodorini

cantará cuantas funciones le sea posible hasta la llegada del vapor en que debe embarcarse para Buenos Ayres.

Mme. G. Galli-Marie

se halla contratada por 5 funciones, desde el 13 de Abril.

El contrato del

Sig. Enrico Barbaccini

empieza el 24 de Abril y termina el 2 de Junio, y el de la

Sra. Carolina Casanova de Cepeda

comienza el 10 de Mayo y es por ocho representaciones; y finalmente, el eminente tenor

Roberto Comm.^e Stagno

llegará procedente de New York del 5 al 10 de Mayo, y cantará ocho funciones.

REPERTORIO.

Ugonotti-Mignon - Rigoletto - Lucrezia Borgia
Roberto il Diavolo

LOHENGRIN

(à cuyo efecto la Empresa gestiona lo conveniente con la casa Lucca, de Milan).

MEFISTOFELE Y ROMEO E GIULIETTA

Los dias que no haya funcion de ópera trabajará la

COMPañIA CATALANA

que dirige el primer actor

D. LEON FONTOVA

poniendo en escena las más selectas obras del Teatro Catalan.

Pintor escenógrafo, **Mariano Carreras.**

Director del decorado, **Mariano Carreras**.—Maquinista, **Joaquin Manciò** (hijo).—Asentista del vestuario, **E. Vasallo, Malatesta y C.^a**.—Adornista y encargado de la guardaropía, **Agustin Viñals y Berenguer**.—Peluquero, **Vicente García**.—Armeros, **hermanos Vallcaneras**.—Atrecista, **Eduardo Tarascó**.—Encargado de la luz Drumont, **Carlos Fonseca**.—Pirotecnico, **Feliciano Jener**.

ABONO.

Se abre á todo evento por **30** representaciones exclusivamente de ópera, y **20** de verso, á contar desde el Domingo de Pascua de Resurreccion hasta el 2 de Junio de 1884, á los precios y condiciones siguientes:

LOCALIDADES.	A DIARIO	A TURNO	A jueves y domingos
	50 funciones.	25 funciones sin entradas.	12 funciones todas de ópera.
	Pesetas.	Ptas. Cts.	Pesetas.
<i>Palcos principales con una entrada personal.</i>	1800	900	—
<i>Id. segundos y plateas con id. id.</i>	1250	625	600
<i>Id. 3.^{er} piso con sus entradas personales, segun cabida, a rason cada entrada de.</i>	115	—	—
<i>Sillones de patio y anfiteatro con entrada.</i>	225	112'50	100

El despacho para el abono estará abierto en la Administracion de este Gran Teatro, desde el miércoles 2 hasta el martes 8 del corriente, ambos inclusive, de 10 á 12 de la mañana, de 4 á 6 de la tarde y de 8 á 10 de la noche, reservándose á los Sres. Abonados á la temporada anterior sus localidades respectivas hasta las 10 de la noche del sábado 5, pasada cuya hora perderán el derecho á toda reclamacion, y se cederán á las personas que lo soliciten.

Con arreglo á las disposiciones vigentes sobre uso de timbre, deberán satisfacerse por los Sres. Abonados, en el acto de verificar su abono, el importe del sello correspondiente así como tambien el del consumo de gas por los aparatos particulares que tengan en los antepalcos, segun lo que la tarifa señale por cada mechero.

NOTAS IMPORTANTES.

La Empresa se obliga con los Sres. que se abonen á este Gran Teatro, á depositar el valor del abono de sus localidades respectivas en una Sociedad de Crédito, sin poderlo cobrar más que por semanas vencidas á prorata entre todas las que comprende la temporada.

La Empresa se reserva el derecho de fijar los precios diarios segun la importancia de los espectáculos, pero el abono no sufrirá alteracion.

Asimismo se reserva la Empresa el derecho de verificar ensayos de noche, en cuyo caso servirá como funcion de verso para los Sres. Abonados.

Para no perjudicar á los Sres. Abonados, se seguirá turno para las funciones de ópera, independientemente de las de verso, para las cuales se seguirá turno especial.

IMP. JEPUS.